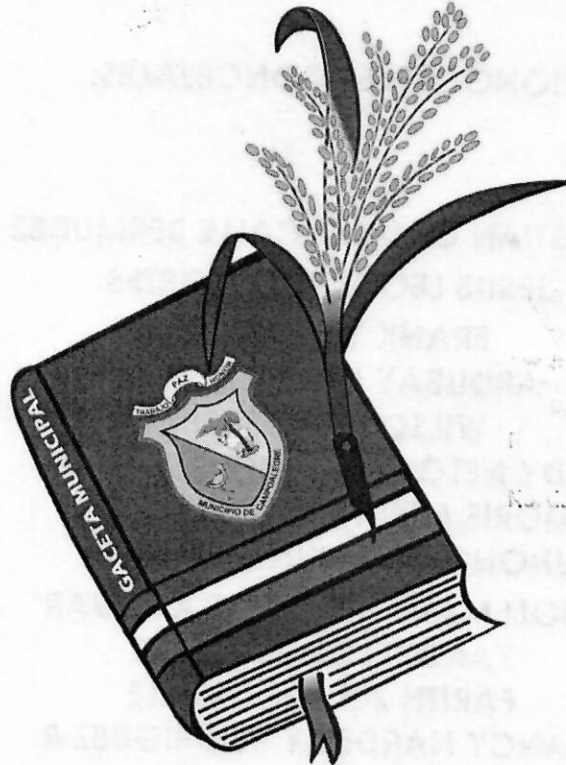




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
HUILA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE ACCION 2020



02-01-2020
8:00 am
Luisa Morales Ortiz
No. de Folio Radicación: 0017 2020

Concejo Municipal Campealegre Huila

YANDRI LORENA ORTIZ QUINTERO
Presidenta



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLES CONCEJALES:

**CHRISTIAN CAMILO CALLE BERMUDEZ
JESUS LEONARDO CORTES
FRANK YULI FIERRO
ARDUBAY FIERRO RIVERA
WILSON GUTIERREZ
LADY NELCY LISCANO QUINTERO
DORIS MIREYA MANOSALVA
JHON JAIRO NUÑEZ MURCIA
JHON MARLIO QUIROGA TOVAR
YANDRI LORENA ORTIZ
FARITH ZULAIN OVALLE
FRANCY NARDELLY RODRIGUEZ R.
HERNAN SOGAMOSO GUZMAN**



CONTENIDO PLAN DE ACCIÓN 2020

CONTENIDO

1. Presentación
2. Organigrama del Concejo Municipal
3. Nuestros Valores Corporativos
4. Presentación de la aspirante a la presidencia
5. Plan de Acción Presidencia Concejo Municipal 2020
 - 5.1 Fortalecimiento Constitucional
 - 5.2 Proyección Comunitaria



1. PRESENTACION

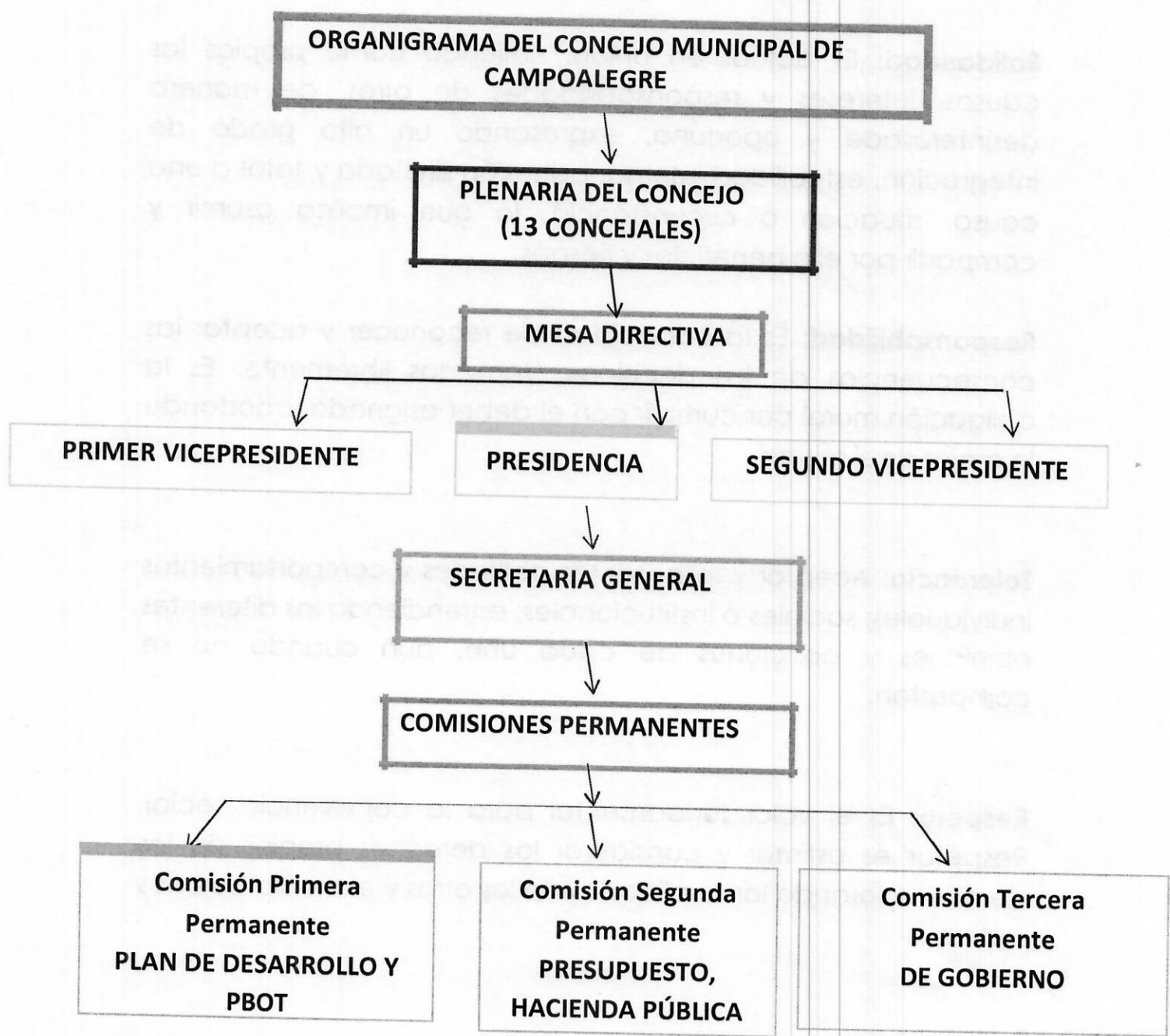
Hoy socializo ante los Honorables Concejales, la Señora Alcaldesa y la comunidad Campoalegruna mi propuesta del PLAN DE ACCIÓN, ya que aspiro al cargo de presidenta del concejo municipal de Campoalegre Huila para el año 2020, una propuesta clara y concertadamente en objetivos comunes bajo el slogan "**Huellas con Amor**".

No es tarea fácil condensar en unas cuantas líneas todas las aspiraciones que se tiene para este Cuerpo Colegiado, por ello la responsabilidad es hacer un Plan de Acción acorde con las necesidades de la Corporación, pero sin desconocer las limitaciones y sabiendo proyectar las potencialidades, con acciones viables y que cumpla con las expectativas de la Corporación, pero principalmente de la comunidad.

Donde quiero invitar a mis compañeros para que trabajemos en equipo, en pro de nuestra razón de ser LA COMUNIDAD, con pautas de trabajo basadas en el respeto como principio fundamental para la convivencia social, que implica aceptar que todos somos y pensamos de diferente manera, reconociendo los derechos que nos confiere la Constitución Política y las Leyes de nuestro país.



2. ORGANIGRAMA DEL CONCEJO





3. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Solidaridad: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

Responsabilidad: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

Tolerancia: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

Respeto: Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
 HUILA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
 CONCEJO MUNICIPAL

Compromiso: Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

Transparencia: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

Honestidad: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

Dialogo: Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

Servicio A La Comunidad: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Campealegre Huila, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
HUILA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

4. Presentación de la aspirante a la Presidencia

Mujer emprendedora, empoderada de sus deberes como ciudadana, soy animalista y ambientalista, una líder capaz de trascender sobre las necesidades particulares de mi comunidad, es decir, voy más allá de lo asistencialista y busco la manera de mejorar la calidad de vida de cada persona que me necesita. Establezco fácilmente un dialogo con quienes me rodean y veo necesario generar lazos de amor y unidad, trato constantemente de buscar de Dios para así poder llegar a cada situación que se me presenta a diario, soy la voz de los que no tienen voz.



5. PRESENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020

El Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 – 2023 "RECUPEREMOS CAMPOALEGRE", el cual se busca el progreso y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad; donde indudablemente el Concejo Municipal ha sido fundamental para lograr estos objetivos, con la aprobación de los diferentes Acuerdos Municipales, desde esta Presidencia quiero continuar trabajando por el desarrollo y planificación de nuestro municipio y el de sus habitantes.

Este Plan de Acción para el año 2020 se basa en diferentes líneas estratégicas, que responden a nuestra razón de ser: LA COMUNIDAD y al mejoramiento de la capacidad de la Corporación y su interrelación con la Administración Municipal, a través de ellas se desarrollan todas las acciones y proyectos que a bien sabremos llevar a cabo.

Socializo ante los Concejales y los ciudadanos del Municipio de Campoalegre, las líneas estratégicas de este PLAN DE ACCIÓN:



5.1 Fortalecimiento institucional

- El capital humano de los trece Concejales debe buscar el bienestar general y no el bienestar individual, con acciones asertivas con equidad y respeto que permitan alcanzar los objetivos y dar cumplimiento a la misión de la Corporación.
- Garantizar la gestión de gobierno, mediante el control político - administrativo siguiendo asertivamente el proceso de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- Continuar con las sesiones descentralizadas, hechas por esta Corporación, tendremos un permanente monitoreo de las necesidades de la comunidad, y la verificación de los compromisos adquiridos por la Administración en las sesiones anteriores. Esto establece el verdadero compromiso que nos hace ser responsables como puente entre ellos y la Administración Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
HUILA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

- Se realizarán importantes debates en temas y Proyectos de Acuerdo que son esenciales para nuestra comunidad y de esta manera se aprobarán Acuerdos con criterio y responsabilidad que beneficien a nuestros habitantes y al Municipio de Campoalegre, priorizando programas y obras que mejoren las condiciones de vida.
- Llevaremos a cabo capacitaciones en temas concretos y pertinentes para que los Concejales, cuenten con herramientas y conceptos claros, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Corporación y la Ley.
- Se garantizara al concejo Municipal adelantar mecanismos para fortalecer la imagen de nuestra corporación, donde podamos contar con nuestra propia dotación o uniformes que nos identifiquen como concejales de nuestro Municipio de Campoalegre con su respectivo logo.
- Participar en las agendas de organizaciones como FENACON (Federación Nacional de Concejales), OLTED (Organización de Líderes Territoriales), ESAP (Escuela Superior de Administración Publica), entre otras. El perfil y el ambiente laboral de quienes laboran y prestan sus servicios a este cuerpo colegiado deben ser una prioridad, ellos constituyen un pilar en la labor del Concejo, es así como el respeto y la mejora en sus condiciones será uno de los principales enfoques de la corporación.



5.2 Proyección comunitaria

- Adelantar Gestiones en el proceso de comunicación organizacional para informar de manera veraz y oportuna las gestiones y acciones que se gestan desde esta Corporación y transmitir las sesiones, para que los Campoalegrunos sigan paso a paso cada plenaria.
- Mantener la página web del Concejo Municipal actualizada donde cualquier ciudadano pueda seguir paso a paso todas las actividades que se realicen.
- Se publicará una revista propia del concejo Municipal después de cada mes de sesiones ordinarias, donde la comunidad encontrará los diferentes artículos de los Concejales con sus opiniones y conceptos sobre temas de interés general, allí también encontrarán consignados los Acuerdos Municipales que aprobaremos en esta vigencia.
- Grandes retos tendrá el Concejo Municipal de Campoalegre Huila en el periodo 2020, uno de ellos es el estudio y análisis del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, para los próximos doce años, este instrumento técnico y normativo de planeación y gestión; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.



7

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
HUILA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONCEJO MUNICIPAL

- Finalmente quiero invitar a los trece Honorables concejales de nuestro municipio para que en este año trabajemos en equipo, en pro de nuestra razón de ser que es LA COMUNIDAD, con pautas de trabajo basadas en el respeto como principio fundamental para la convivencia social, que implica aceptar que todos somos y pensamos de diferente manera, reconociendo los derechos que nos confiere la Constitución Política y las Leyes de nuestro país.


YANDRI LORENA ORTIZ QUINTERO
Presidenta Concejo Municipal 2020